



DECRETO EXENTO N° 5.999 +

PARRAL, 16 Jun 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto N° 5.649 de fecha 05 de Junio de 2015 que aprueba la transferencia de recursos financieros desde el Municipio al Comité de Bienestar.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el día 21 de Junio se celebra a nivel nacional el Día del Padre y como es costumbre el Comité de Bienestar de la Municipalidad entrega un saludo especial a los funcionarios asociados que son padres, siendo necesario adquirir 45 obsequios para cada uno de ellos.
- 2.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- Que, el proveedor que cotiza IVAN MAURICIO CASTILLO RIVERA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la adquisición de 45 obsequios para celebración del Día del Padre, según cotización adjunta, al proveedor IVAN MAURICIO CASTILLO RIVERA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Comité de Bienestar.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pta.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Personal

